



Cerro Sombrero, 04 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 509/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de diciembre del 2018, de doña Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, que solicita decreto para la designación de la comisión de evaluación, Licitación Pública N° 3865-6-LP18, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 06 de noviembre del 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3865-6-LP18, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CERRO SOMBRERO.
- 1) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa Subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1°REGULARÍCESE, la autorización de la designación de la comisión de evaluación de la Licitación Pública N° 3865-6-LP18, **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CERRO SOMBRERO**, la que estará conformada por: Claudia Reidel, Secretaria Municipal y Ministro de Fe Subrogante, Manuel Vargas Director de Obras Municipales, Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico, Juan Vargas, Encargado Chilecompras y Daniel Ruiz, Apoyo técnico a DOM y SECPLAN, la cual se realizó el día 03 de diciembre de 2018, a las 14:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PMS/CRC/dmp